



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020

Comité de Transparencia  
Municipio de Pachuca de Soto  
Hidalgo

Acta de Sesión: CT13-48/23-2017

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las quince horas con treinta minutos del día 17 del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en calle M. Villa 115 colonia centro de esta Ciudad, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Controloría y Transparencia Municipal; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el Ing. Eduardo Sánchez Rubio, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, con la finalidad de clasificar la información respecto de las siguientes solicitudes de información, ingresadas a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia*.-----

*PRIMERA.-Solicito el expediente técnico o información relacionada, sobre el puente ubicado a la altura del parque de la familia en avenida Juárez, en el municipio de Pachuca de Soto; bajo el número de folio 00230417.-----*

*SEGUNDA.- Buenas Tardes, mi mensaje es con el propósito de solicitar la información sobre el plan de desarrollo de la obra del puente de la familia, que se llevó a cabo en Pachuca de Soto. Ya que me es necesaria por actividades relacionadas con la Universidad. Sin más, espero que mi solicitud sea tomada en cuenta y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, Gracias; bajo el número de folio 00230717.-----*

*TERCERA.-Solicito de la manera más atenta el acceso al expediente técnico del puente del parque de la familia ubicado en Gral. Ignacio Mejía, Col. Centro Pachuca Hidalgo.; bajo el número de folio 00230917.-----*

Con fundamento en lo establecido en el artículo 113 fracción VI de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité confirma la clasificación de la información como *reservada*, lo anterior derivado de la realización de actividades de auditorías y verificación internas y externas por parte de los Órganos de Control Estatal y Municipal de acuerdo a las atribuciones enunciadas respectivamente: -----

Secretaría de Controloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con los artículos 33 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y 20 fracciones IV,V, XII y



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020

## Comité de Transparencia Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, le corresponde a la Dirección General de Auditoría Gubernamental realizar todo tipo de auditorías al ejercicio de los recursos federales, estatales y propios de los entes públicos a la operatividad de las unidades administrativas, así al cumplimiento de los objetivos, metas y resultados contenidos en los programas de las dependencias, entidades y municipios, los cuales podrán efectuarse a las dependencias y entidades directamente o a través de los Órganos Internos de Control, así como aquellas que en forma directa le encomiende el Secretario.-----

Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal, conforme a las atribuciones conferidas como Órgano Interno de Control en los artículos 49 fracc. II de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, 4 fracc. XXV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y 106 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, corresponde la supervisión y vigilancia desde que se reciben los recursos públicos hasta su erogación total; implementar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados; auditar a las diversas dependencias, órganos, organismos municipales, y municipales descentralizados que manejen fondos y valores, verificando el destino de los que de manera directa o transferida realice el municipio a través de los mismos.

No habiendo otro asunto que hacer contar se da por concluido la presente, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

L.E. Aucencio Juan  
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría y  
Transparencia Municipal

Lic. Indira Lucett  
Piña Becerra

Titular de la Unidad de  
Transparencia

Ing. Eduardo Sánchez  
Rubio

Secretario de Obras  
Públicas, Desarrollo  
Urbano, Vivienda y  
Movilidad